



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
70-001-31-10-001

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(es)

todas las personas participantes en la convocatoria 2502240 del SENA.

Fecha:

DD/MM/AAAA
21/ 04 /2022

No. de Radicación del proceso

70001311000120220014700

Naturaleza del proceso

ACCIÓN DE TUTELA
Demandante: ALVARO
DE JESUS SANCHEZ
GONZALEZ
Agenciado(a)(s): MENOR
HIJO L.S.V.
Demandado(a)(s):
SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE,
SENA

Fecha providencia

DD/MM/AAAA
21 / 04 / 2022

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada 21 de abril de 2022 por medio de la cual se dispone:

En consecuencia, y por reunir los requisitos legales, se **DECIDE**:

PRIMERO. VINCULAR a la presente acción de tutela al Procurador Judicial de Familia y al Defensor de Familia que actúan ante juzgados de Sincelejo, para lo cual se les concede el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del recibo de la comunicación correspondiente. **OFICIARLES**, con el fin de que se pronuncien, con fundamento en el escrito de tutela, que se le(s) remite virtualmente.

SEGUNDO. CORRER traslado específicamente al(la) DIRECTOR(A) del CENTRO DE INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL SUCRE del SENA, o quien haga sus veces, para que se pronuncie en este asunto. **OFICIARLES**, con el fin de que se pronuncie(n), con fundamento en el escrito de tutela, que se le(s) remite virtualmente, acerca de todo lo relacionado con los derechos fundamentales y peticiones en que se apoya la presente, aportando las pruebas documentales que estime(n) pertinente. Lo anterior deberá(n) remitirlo dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del recibo de la comunicación correspondiente, so pena de hacerse acreedor(es) a la imposición de la sanción por desacato consagrada en el artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

TERCERO. NOTIFICAR a las partes, por el medio más expedito. **SURTIR** este trámite por aviso y/o emplazamiento que se fijará en la página web de la Rama Judicial, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, para que comparezcan en el término de dos días contados a partir de la publicación correspondiente. |

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de publicación del presente.

Empleado Responsable

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria

Fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co